



Resolución Ministerial

Lima, 10 JUL. 2018

N° 172-2018-PCM

VISTO:

El Oficio N° 060/4ta Brig Mtñ/BS N° 4/SSTT MG-VVHH/12.00 del General de Brigada de la Comandancia General de la Cuarta Brigada de Montaña del Ejército del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 055-2012-PCM de fecha 01 de marzo de 2012, se resolvió aprobar la donación de veinticinco (25) vehículos adjudicados a la Presidencia del Consejo de Ministros a favor del Ejército del Perú, para ser asignados a la Región Militar Sur, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el literal f) del artículo 25 de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros;

Que, con el documento del Visto, la Cuarta Brigada de Montaña del Ejército del Perú, solicita la rectificación de la Resolución Ministerial N° 055-2012-PCM debido a que se ha detectado un error material en el Ítem N° 8 del cuadro de su artículo 1 referido a la relación de vehículos a ser donados;

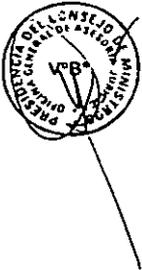
Que, tal como se indica en el documento del Visto, en el Ítem N° 8 del cuadro del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 055-2012-PCM se alude a la Resolución de Intendencia N° 183 3H0000-2011-718, cuando lo correcto era citar a la Resolución de Intendencia N° 181 3H0000-2011-718; de acuerdo a los antecedentes administrativos en los que obra la Resolución de Intendencia N° 181 3H0000-2011-718 a través de la cual se adjudicó a la Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros, el Camión Mitsubishi Modelo Fuso, de Placa XU-5148, Año 1996, Serie FK616J500072, Motor 6D15-723895, Color azul celeste (Acta de Entrega 181-000C-AC-2011-000300);

Que, el artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a lo solicitado, y de conformidad con la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el Ítem N° 8 del cuadro del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 055-2012-PCM con el siguiente detalle:



ITEM	UBICACIÓN DEL VEHÍCULO	RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA	ACTA DE ENTREGA	CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	AÑO	VALOR EN \$
8	PUNO	181 3H0000-2011-718	181-000C-AC-2011-000300	CAMION MITSUBISHI MODELO FUSO, DE PLACA XU-5148, AÑO 1996, SERIE FK616J500072, MOTOR 6D15-723895, COLOR AZUL CELESTE	1996	20,014.00

Artículo 2.- Confirmar los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 055-2012-PCM.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución ministerial en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



.....
CESAR VILLANUEVA AREVALO
 Presidente del Consejo de Ministros

